

Mecanismos de Participación ciudadana en relación a los instrumentos internacionales frente al cambio climático

Por Ariel Espinoza

Planteamiento:

No existen mecanismos formales para garantizar la participación ciudadana.



Enfoque de política exterior de los tratados internacionales en materia de cambio.



Riesgos: Arbitrariedad y captura

Planteamiento:

Cambio de enfoque respecto de la necesidad y función de la participación ciudadana



Democracia ambiental como una condición necesaria para lograr los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Establecer mecanismos formales para garantizar la participación ciudadana.



Donald J. Trump
@realDonaldTrump



Following

The concept of global warming was created by and for the Chinese in order to make U.S. manufacturing non-competitive.

RETWEETS

24,831

LIKES

14,654



2:15 PM - 6 Nov 2012



Donald J. Trump
@realDonaldTrump



Following

Snowing in Texas and Louisiana, record setting freezing temperatures throughout the country and beyond. Global warming is an expensive hoax!

RETWEETS

428

LIKES

358



1:27 AM - 29 Jan 2014





Régimen presidencial:

- **Conducción de la política exterior es una materia de exclusiva competencia de la presidencia (artículo 32 N° 15 y 54 CPol).**
- **Puede conducirse en secreto.**
- **El congreso ratifica, se somete, en lo pertinente, a los trámites de una ley:**
 - Democracia de baja densidad
 - Ejemplos de desconocimiento por parte de los parlamentarios de la actividad legislativa
- **Mecanismo de impugnación: Inconstitucionalidad ante el TC.**
 - Se requiere una cuarta parte de sus miembros en ejercicio
 - Estrictamente de constitucionalidad, nunca de mérito.
- **Al elegir a sus representantes, estos temas no son parte de la decisión.**
 - No son prioritarios
 - Por su naturaleza general, los programas no los recogen

Pero en materia ambiental....

- **PRINCIPIO 10: El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.**

Democracia ambiental:

- Acceso a la información ambiental;
- Participación en las políticas y decisiones ambientales;
- Acceso a la resolución jurisdiccional de los conflictos ambientales.

Democracia ambiental:

Como mecanismo formal:

- Mecanismos institucionales a través de los cuales la sociedad civil pueda hacer presente su opinión respecto de las políticas y decisiones que se adoptan por parte de los diversos órganos del Estado en materia ambiental.
- Se asocia a dotar de mayor legitimidad los procesos de decisión de la autoridad.

Como contenido sustantivo:

- ¿Quién soporta las cargas y quién recibe los beneficios de una política pública?;
- En relación al tema: ¿Quién paga los costos de la adaptación y de la mitigación y quién recibe los beneficios directos de la aplicación de dichas políticas?

Mecanismos de participación:

- Cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria.
- Consulta pública no vinculante, en el modo y oportunidad que el propio órgano del Estado determina.
- Consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo.

¿Se ha aplicado?

Consultas públicas de los instrumentos de políticas públicas en materia de cambio climático:

- Contribución nacional tentativa (previa al Acuerdo de París)
- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático II
- Planes sectoriales de adaptación al Cambio Climático
- Política energética

Cuestiones pendientes:

- ¿Cómo se define el balance entre mitigación o disminución de emisiones y la inversión en adaptación al cambio climático, en términos del gasto público asociado?
- ¿Cuáles áreas son prioritarias para la inversión en adaptación?
- Si en el contexto sociopolítico nacional resulta inviable la integración económica en el cono sur de América, ¿Se avanzará en la discusión de aspectos cooperativos a nivel regional?, ¿Con qué actores?, ¿En qué ámbitos económicos?
- ¿Qué rol juega la absorción antrópica en la política nacional de cambio climático?, ¿Se considerarán los monocultivos para los efectos de aumentar los sumideros de gases de efecto invernadero?
- ¿Cómo se resuelven las contradicciones entre la mejor información científica disponible y los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas?
- ¿Cuáles son las áreas prioritarias para recibir transferencia tecnológica desde los países desarrollados?

El riesgo:

Que bajo el concepto de políticas públicas de mitigación no existan obligaciones que implique un esfuerzo efectivo por parte del sector privado, y que las medidas de adaptación a los efectos del cambio climático, puedan priorizarse en función de los intereses particulares, por sobre los generales.

¿Cómo se hace frente a este riesgo?:

- Base de conocimiento científico sólido
- Diagnóstico de vulnerabilidades consensuadas
- Democracia ambiental

*¿Cómo sucedió esto? ¿Quién tiene la culpa?
Algunos son más responsables que otros y tendrán
que rendir cuentas. Pero, la verdad, si buscan al
culpable sólo necesitan mirarse al espejo.*

V.

A modo de conclusión:

- Tratamiento de los instrumentos internacionales con una mirada distinta a la clásica de política exterior: no puede ser responsabilidad exclusiva del MMA.
- Maduración de la sociedad civil: Financiamiento y desarrollo de capacidades.
- Empresariado con una mirada de sustentabilidad de largo plazo.
- Mayor formalidad para el mecanismo de la consulta pública
- Cambio de paradigma en relación a la consulta y otras formas de participación:
 - Relevancia del debate público
 - Leer a los actores en su contexto, ej.: asociaciones empresariales

Gracias